



## MENDOZA

### RESOLUCION 3388/2009 MINISTERIO DE SALUD

Organigrama Institucional del Hospital Héctor E. Gailhac. Deja sin efecto resolución 1334/07.  
Del: 30/09/2009; Boletín Oficial: 09/06/2010

Visto el expediente 407-H-08-05474 en el cual se solicita modificar el Organigrama del Hospital Héctor E. Gailhac, aprobado por Resolución N° 1334/07, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1334/07 se aprobó el Organigrama Institucional que refleja la estructura organizativa del nosocomio.

Que la propuesta de modificación de la estructura definida a través del organigrama ha sido evaluada por una comisión creada al efecto, cuyo resultado fue favorable, según Acta N° 61, obrante a fs. 22 del expediente de referencia.

Por ello, en razón de lo informado por la Comisión Asesora de Organigramas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14° de la [Ley N° 7557](#) y en uso de las facultades conferidas por el Art. 4° del Decreto N° 423/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°- Dejar sin efecto la Resolución N° 1334/07 mediante la cual se aprobó el Organigrama Institucional del Hospital Héctor E. Gailhac.

Art. 2°- Aprobar el Organigrama que como representación gráfica de la estructura orgánica funcional, como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°- Establézcase que los responsables del Hospital Héctor E. Gailhac deberán tomar las medidas que resulten necesarias para la elaboración y presentación de los manuales de funciones que acompañarán el Organigrama aprobado por el Art. 2° de la presente resolución.

Art. 4°- Dispóngase que sobre la base del Organigrama aprobado por el Art. 2° de la presente resolución, los responsables de las unidades organizativas gestionarán las jerarquizaciones dispuestas por la Ley N° [7557](#) modificada por la [Ley N° 7649](#).

Art. 5°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Aldo Sergio Saracco

ANEXO

ORGANIGRAMA HOSPITAL HECTOR E. GAILHAC

